

CONVOCATORIA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



BECAS PARA INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2024-2025

El Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Media y Superior y la Dirección de Educación Superior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 149 fracción III de la Ley General de Educación; 70 de la Ley General de Educación Superior; 114 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, 34 fracción XXIV de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 49 del Acuerdo 17/11/17 de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 8 y 9 fracción XXXIX y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado.

CONVOCA

A los estudiantes inscritos en las Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES) con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgados por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB), interesados en presentar solicitud para obtener una Beca acorde a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL COMITÉ:

Con base en los Lineamientos establecidos, la IPES instalará el Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa para el Otorgamiento de Becas: **del 22 al 31 de julio de 2024.**

SEGUNDA. DE LA BECA:

Consiste en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción, reinscripción, colegiaturas mensuales y vacaciones establecidas por las IPES con RVOE emitido por la SETAB, otorgando el beneficio con base en los criterios de equidad en educación a los estudiantes que sobresalgan en capacidades académicas, que no cuenten con posibilidades económicas para cubrir el servicio educativo prestado o ambas, al 5% del total de alumnos de cada Plan y Programa de Estudios.

TERCERA. DEL TRAMITE:

- El estudiante es el responsable de realizar el trámite, con estricto apego a los requisitos y a las fechas establecidas en el calendario descrito en la presente Convocatoria.
- Podrán participar todos los estudiantes inscritos en una Institución Particular de Educación Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- Cumplir con lo señalado en el Lineamiento del Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa para la asignación de Becas, que puede ser consultado en la siguiente página electrónica <https://Becas.setab.gob.mx/superior>
- No estar Becado por algún organismo público o privado al momento de solicitar la Beca.

CUARTA. DE LOS CRITERIOS:

- Demostrar necesidad económica de la Beca, mediante estudio socioeconómico, que para tal efecto lleve a cabo el Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa.
- Demostrar un promedio mínimo de 9.0 en el último periodo (Bimestral, Trimestral, Cuatrimestral o Semestral) cursado al momento de solicitar la Beca.

QUINTA. DE LA SOLICITUD:

- El estudiante realizará la solicitud en línea a través de la página electrónica <https://Becas.setab.gob.mx/superior> misma que estará disponible a partir **del 12 al 23 de agosto de 2024.**
- Entregar de manera física, la solicitud acompañada de la documentación correspondiente de acuerdo con lo establecido por el Comité de la IPES donde se encuentra inscrito **del 26 al 29 de agosto de 2024.**

SEXTA. DE LOS REQUISITOS:

Presentar en la Institución Particular de Educación Superior los siguientes documentos:

- Solicitud emitida por el Sistema Electrónico de Becas, que podrá descargar en la siguiente página <https://Becas.setab.gob.mx/superior>
- CURP actualizada del estudiante.
- Copia de la Credencial de Elector vigente (INE) en caso de ser mayor de edad.
- Escrito que firma el estudiante explicando los motivos por los que requiere la Beca (máximo 2 cuartillas).
- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y los establecidos los Lineamientos para la Instalación del Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa para el Otorgamiento de Becas, que podrá descargar en la página <https://Becas.setab.gob.mx/superior>
- En el caso de laborar, original y copia de constancia de ingresos expedida por la empresa donde labora, talón de pago del último mes o última declaración de impuestos. En el caso de ser trabajador eventual, declaración de ingresos por escrito, en caso de ser dependiente económico, recibo de ingreso de los padres o tutor y estudio socioeconómico.
- Constancia de Calificaciones emitida por la IPES; para el caso de los alumnos de nuevo ingreso, presentar al Comité el estudio socioeconómico.

SEPTIMA. DE LA VIGENCIA:

Las Becas otorgadas tendrán una vigencia de un ciclo escolar, abarcando los Bimestres, Trimestres, Cuatrimestres y/o Semestres que correspondan al plan de estudios.

OCTAVA. DE LA SELECCIÓN:

Se efectuará conforme a los criterios establecidos en la presente Convocatoria y en los Lineamientos del Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa para la asignación de Becas, que se pueden consultar en <https://Becas.setab.gob.mx/superior>

NOVENA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- Los resultados del proceso podrán ser consultados en cada una de las Instituciones Particulares de Educación Superior. **del 04 al 06 de septiembre de 2024.**
- Las Instituciones Particulares de Educación Superior deberán entregar el oficio de asignación de la Beca a los Becarios.

DÉCIMA. DE LAS FORMAS Y PLAZOS PARA INCONFORMIDADES:

Cualquier inconformidad del solicitante, deberá presentarla por escrito al Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa de la IPES a la cual está inscrito **del 09 al 13 de septiembre de 2024**, fuera de ese plazo no se admitirán inconformidades.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE CANCELACIÓN:

- Incumplir cualquiera de las bases de la presente Convocatoria.
- Proporcionar información apócrifa, incompleta o documentos ilegibles.
- Registrar en la solicitud, una Institución Educativa o Programa Educativo que no corresponda a la constancia de inscripción.
- Registrar un ingreso menor al congruente de acuerdo a sus gastos y pagos académicos.
- Incurrir en alguna falta al reglamento Escolar de las IPES.

La información recabada de la asignación de Becas, se consideran datos personales; por lo que queda establecido la protección, reserva y privacidad de los datos del solicitante (padre, madre, hermanos y tutor: nombre completo, domicilio, datos telefónicos, comprobantes de ingreso y datos laborales)

Villahermosa, Tabasco, 19 de julio de 2024

Mtro. Luis Rodrigo Marín Figueroa
Subsecretario de Educación Media y Superior

Contacto:

Email: becas_superior@correo.setab.gob.mx
Línea telefónica: (993) 315 90 30
en horario de 9:00 a 14:00 horas.
Soporte técnico: 9:00 a 14:00 horas.

Para mayor información sobre los datos recabados, consulte nuestro aviso de privacidad en la página <https://tabasco.gob.mx/aviso-de-privacidad-311>
Los datos recabados serán de carácter confidencial, de tal manera que no pueden ser transferidos a terceros con el fin de salvaguardar su confidencialidad.

